

**OFICIO DG. E00.020.2016**

Dirección General  
DGANEE

México, D.F., 25 de enero de 2016

**ING. FAUSTINO GÓMEZ GONZÁLEZ**

Representante autorizado

**CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA, DE TELECOMUNICACIONES  
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**LABORATORIO VALENTÍN V. RIVERO**

Presente.

Estimado ingeniero:

En relación a la solicitud de aprobación, de fecha 21 de enero de 2016 y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, 18 fracciones V y XIV, 36 fracción IX de la Ley de Transición Energética; 1º, 2º fracción II inciso e), 38 fracciones V y VI, 52, 68, 69, 70, 70-C, 71, 74, 83 y 91 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 79 y 88 de su Reglamento; 8 fracciones XIV, XV y XXX y ACUERDO por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, me permito informarle lo siguiente:

1. En seguimiento al proceso de acreditación realizado por ese laboratorio, ante la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), además de participar en su evaluación y teniendo como fin principal salvaguardar el objetivo de la norma oficial mexicana, así como los resultados de la evaluación de la conformidad con la misma; esta Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía expide la siguiente:

**APROBACIÓN DEL LABORATORIO DE PRUEBAS VALENTÍN V. RIVERO, DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA, DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, únicamente en las pruebas y signatarios descritos a continuación:

<b>Pruebas</b>	<b>Normas y/o métodos de referencia</b>	<b>Signatarios</b>
Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.	<b>NOM-032-ENER-2013</b>	5, 7, 8 y 9

**OFICIO DG. E00.020.2016**

Dirección General  
DGANEE

Signatarios autorizados:

- 5.- Hugo Ramírez Rubio.
- 7.- Julio Cesar Cruz Pérez
- 8.- Miriam Chávez Castillo.
- 9.- Javier David Lugo Téllez.

Esta aprobación, permanece sujeta a la vigencia de las acreditaciones No. **EE-056-027/11**, expedidas por la ema, referencia: **15LP3175 y 15LP3176** con vigencia a partir del **10 de diciembre de 2015** y su validez queda sujeta a las evaluaciones que realice la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía o la entidad mexicana de acreditación, a.c., en sitio a efecto de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento, cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los ordenamientos que derivan de ella.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**El Director General**

  
**ING. ODÓN DE BUEN RODRÍGUEZ.**

**Aprobación Técnica**

  
Ing. Ybo Pulido Saldaña  
DGA de Normatividad en Eficiencia Energética

Folio No. A004/16  
Clasificación: 1C.14.4

JGM/DPAT  


Av. Revolución No.1877, Col. Loreto, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal, CP. 01090.  
Tel. (55) 3000 1000 [www.conuee.gob.mx](http://www.conuee.gob.mx)

2 de 2